



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1038/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 736/2024, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 8/24 - ADQUISICIÓN DE ROPA BLANCA Y COLCHONES”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto n.º 697/2024 de fecha 29 de febrero del año 2024 se llamó a Licitación Pública n.º 8/2024 con el objeto de la ADQUISICIÓN de ROPA BLANCA y COLCHONES, destinados a la Secretaría de Desarrollo Humano en el marco del Proyecto de Refuerzo para cubrir necesidades de los habitantes de esta ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 18.684.000,00).

Que, el día 15 de marzo del año 2024, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado CINCO (5) oferente: perteneciente a la firma “BIOMED SA”, CUIT n.º 30-70796705-2, con domicilio en calle España n.º 45 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y la oferta por el ítem n.º 2 solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 6.895.368,00); perteneciente a la firma “VI – FARMA SRL”, CUIT n.º 33-71599672-9, con domicilio en calle Avenida Churruarin n.º 2867 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y la oferta por el total de ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 9.118.440,00); perteneciente a la Señora “María Virginia UCHUA MONTOYA”, CUIT n.º 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade n.º 771 de esta ciudad, y la oferta por el total de ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 14.309.292,00); perteneciente al Señor “Cristian Federico BONNIN”, CUIT n.º 20-30406821-4, con domicilio en calle Alberdi n.º 761 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, y la oferta por el total de ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 15.649.200,00); y perteneciente a la Cooperativa de Trabajo “EL NUEVO COMIENZO LIMITADA”, CUIT n.º 30-71679449-7, con domicilio en calle Bernardino Rivadavia n.º 1884 de esta ciudad, y la oferta principal por el total de ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 18.360.000,00). Y como oferta alternativa por el total de ítems solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares, por el monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 18.684.000,00).

Que, a f. 112 obra Acta de Apertura de fecha 15 de marzo del año 2024.

Que, a f. 115 obra dictamen técnico suscripto por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, quien visto el expediente de referencia, y atento a la oferta presentada en la Licitación Pública n.º 8/2024, dicha Secretaría informa que las ofertas presentadas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y solicitando se proceda a la adjudicación pertinente en el cual la compra total sea la más beneficiosa económicamente para esta Municipalidad.

Que, a ff. 122/126 obra agregada comparativa de ofertas, suscripta por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende la adjudicación de forma parcial a la firma “VI-FARMA SRL”, por los ítems n.º 1 y n.º 2; y al Señor “Cristian Federico BONNIN”, el ítem n.º 3, ya que ambas ofertas cumplen en cada ítem con lo requerido



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1038/2024**

en el Pliego de Condiciones Particulares y además se adquieren los ítems que resulten más económicos a los intereses de este municipio.

Que, a ff. 128/129 se agrega la modificación de la Solicitud de Gastos n.º 1-2103 de fecha del 18 de marzo del año 2024 por el monto de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 9.833.400,00).

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Subsecretaría de Salud, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública n.º 8/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** ADJUDÍCASE la Licitación Pública n.º 8/2024 para la ADQUISICIÓN de ROPA BLANCA y COLCHONES, destinados a la Secretaría de Desarrollo Humano en el marco del Proyecto de Refuerzo para cubrir necesidades de los habitantes de esta ciudad a los siguientes proveedores:

- a la firma "VI - FARMA SRL", CUIT n.º 33-71599672-9, con domicilio en Avenida Churrugarin n.º 2867 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, quien ofertó por los ítems n.º 1 y n.º 2, por el monto total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.165.800,00).

- al Señor "Cristian Federico BONNIN", CUIT n.º 20-30406821-4, con domicilio en calle Alberdi n.º 761 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, quien ofertó por el ítem n.º 3, el monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.684.800,00).

**ARTÍCULO 2.º** Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 45 - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Dependencia: CEDSOC - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 29.31.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**DR. MANUEL OLALDE**  
*Secretario de Gobierno  
y Modernización*

**MAURICIO GERMÁN DAVICO**  
*Presidente Municipal*